



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN
LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO
TRANSPORTES Y SERVICIOS OBEMAN SAC. DE
CHIMBOTE, 2016

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. KARINA SOLANGE RAMIREZ EGUSQUIZA

ASESOR:

MGTR. VÍCTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

CHIMBOTE – PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN
LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ: CASO
TRANSPORTES Y SERVICIOS OBEMAN SAC. DE
CHIMBOTE, 2016

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

BACH. KARINA SOLANGE RAMIREZ EGUSQUIZA

ASESOR:

MGTR. VÍCTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ

CHIMBOTE – PERÚ

2018

JURADO EVALUADOR DE TESIS

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA

PRESIDENTE

MGTR. JUAN MARCO BAILA GEMIN

MIEMBRO

DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA

MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

A Dios y a mis padres, cuyo esfuerzo ha hecho posible este logro, el cual no es solo mío sino suyo también.

A mi querida Alma Mater, por haberme acogido durante estos años de estudio en mi vida de formación personal y profesional, en cuyas aulas quedan sólo recuerdos de sacrificio, esfuerzo y empeño, logrando mi sueño de superación, para forjarme un futuro mejor como profesional.

Gracias también a mis queridos compañeros, que me apoyaron y me permitieron entrar en su vida durante estos años de convivir dentro y fuera del salón de clase, al Mgtr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, por su apoyo en mi informe de tesis.

DEDICATORIA

A Dios que me da fortaleza y
paciencia para culminar con éxito
mí tesis.

Por guiarme por el buen camino
durante todo este tiempo de estudio.

A mis padres, por ser el motor principal
y guía para mis estudios universitarios,
sobre todo el apoyo incondicional que
siempre me dieron durante todo este
tiempo de formación académica.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC. de Chimbote, 2016. El diseño de la investigación fue no experimental - descriptivo bibliográfico documental y de caso, para el recojo de información se utilizó el método de revisión bibliográfica - documental, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a la revisión bibliográfica: todos los autores nacionales coinciden que la aplicación de las detracciones influye negativamente en la liquidez de las empresas del sector servicio, ya que un porcentaje de sus ingresos son distraídos y depositados en el Banco de la Nación del cual las empresas no pueden disponer libremente y por tal recurren a entidades bancarias para así poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Respecto a la empresa del caso de estudio: indican que cuando se aplica la detracción la empresa entra en dificultades para afrontar sus obligaciones a corto plazo, por la pérdida de liquidez lo que estaría obligando a dicha empresa a recurrir a financiamiento de terceros. Finalmente se concluye que el sistema de detracciones influye negativamente en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC. .

Palabras clave: Sistema de detracciones, liquidez, Transportes y servicios

ABSTRACT

The present research work had as general objective to determine and describe the influence of the detractions system on the liquidity of the service companies of Peru and the Transports y Servicios Obeman SAC company the Chimbote, 2016. The research was non-experimental - descriptive bibliographic documentary And of case, the method of bibliographical - documentary revision was used for the collection of information, obtaining the following results: Regarding the bibliographic review: all the national authors agree that the application of detractions has a negative effect on the liquidity of companies in the service sector, since a percentage of their revenues are deducted and deposited in the Banco de la Nacion which companies can not freely dispose of and, through this, they resort to banking entities in order to fulfill their short-term obligations. Regarding the company in the case study: they indicate that when the detraction is applied the company is in difficulties to meet its short-term obligations, for the loss of liquidity which would be forcing that company to resort to financing from third parties. Finally, it is concluded that the system of detractions has a negative impact on the liquidity of Peruvian companies and of the company Transportes y Servicios Obeman SAC.

Keywords: system of transfers, liquidity, Transport and services.

CONTENIDO

| | |
|---|------|
| CARATULA | i |
| CONTRACARATULA..... | ii |
| HOJA DE FIRMA DEL JURADO | iii |
| AGRADECIMIENTO..... | iv |
| DEDICATORIA..... | v |
| RESUMEN..... | vi |
| ABSTRACT..... | vii |
| CONTENIDO..... | viii |
| I. INTRODUCCIÓN: | 10 |
| II. REVISIÓN DE LITERATURA | 14 |
| 2.1 Antecedentes..... | 14 |
| 2.1.1 Antecedentes Internacionales..... | 14 |
| 2.1.2 Antecedentes Nacionales..... | 14 |
| 2.1.3 Antecedentes Regionales..... | 20 |
| 2.1.4 Antecedentes Locales..... | 20 |
| 2.2 Bases Teóricas..... | 20 |
| 2.2.1 Teoría del sistema de detracciones del IGV (SPOT)..... | 20 |
| 2.2.2 Teoría del sistema de detracciones Venta de Bienes..... | 21 |
| 2.2.3 Teoría del sistema de detracciones Venta de Servicios..... | 23 |
| 2.2.4 Aplicación..... | 24 |
| 2.2.5 Libre Disponibilidad..... | 24 |
| 2.2.6 Causales para el ingreso a Recaudación..... | 25 |
| 2.2.7 Procedimiento de ingreso a recaudación..... | 26 |
| 2.2.8 Empresas..... | 26 |
| 2.2.9 Teoría De Liquidez..... | 27 |
| 2.3 Marco Conceptual..... | 32 |
| III. METODOLOGÍA | 39 |
| 3.1 Diseño de la Investigación..... | 39 |
| 3.2 Población y Muestra..... | 36 |
| 3.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores..... | 39 |
| 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 39 |
| 3.4.1 Técnicas..... | 39 |

| | | |
|------------|---|-----------|
| 3.4.2 | Instrumentos..... | 39 |
| 3.5 | Plan de análisis..... | 40 |
| 3.6 | Matriz de consistencia..... | 40 |
| 3.7 | Principios éticos..... | 40 |
| IV. | RESULTADOS Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS..... | 42 |
| 4.1 | Resultados..... | 42 |
| 4.1.1 | Respecto al objetivo específico 1..... | 42 |
| 4.1.2 | Respecto al objetivo específico 2..... | 45 |
| 4.1.3 | Respecto al objetivo específico 3..... | 48 |
| 4.2 | Análisis De Resultados..... | 50 |
| 4.2.1 | Respecto al objetivo específico 1..... | 50 |
| 4.2.2 | Respecto al objetivo específico 2..... | 52 |
| 4.2.3 | Respecto al objetivo específico 3..... | 53 |
| V. | CONCLUSIONES..... | 55 |
| 5.1. | Respecto al objetivo específico 1..... | 55 |
| 5.2. | Respecto al objetivo específico 2..... | 55 |
| 5.3. | Respecto al objetivo específico 3..... | 56 |
| 5.4. | Conclusión general..... | 56 |
| VI. | ASPECTOS COMPLEMENTARIOS..... | 57 |
| 6.1 | Referencias Bibliografía..... | 57 |
| 6.2 | Anexos..... | 64 |
| 6.2.1 | Anexo 01: Cuestionario..... | 64 |
| 6.2.2 | Anexo 02: Contabilizaciòn..... | 66 |
| 6.2.3 | Anexo 03: Estados Financiers..... | 67 |
| 6.2.4 | Anexo 04: Ficcha Bibliografica..... | 69 |
| 6.2.5 | Anexo 05: Matriz de Consistencia..... | 76 |

I. INTRODUCCIÓN:

En el Perú, el sistema de detracciones (SPOT) afecta la liquidez disponible de las empresas, al descontar un porcentaje del precio de venta por el servicio prestado, establecido mediante resolución de superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, en donde se indica la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, siendo detallados en el Anexo N.º 1, 2 y 3 de la mencionada Resolución. Por lo que las empresas de servicio se ven en la necesidad de obtener líneas de crédito, para cubrir sus gastos corrientes, asimismo tienen que afrontar los intereses, comisiones, entre otros gastos bancarios, obtenidos por su falta de liquidez para cubrir sus gastos.

Mediante este régimen las empresas que adquieren bienes y servicios detraen (apartan) un porcentaje del pago a sus proveedores para depositarlo en cuentas del Banco de la Nación (a nombre de estos contribuyentes) como pago adelantado del IGV. Luego, las empresas proveedoras (de bienes o servicios) pueden utilizar dichos fondos depositados en sus cuentas, solo para el pago de tributos, sin embargo, uno de los problemas que pueden causar la falta de liquidez de la empresa, es que su margen de error en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias debe ser “cero”.

Así, la Sunat bajo ciertas condiciones hace suyos los fondos depositados en dichas cuentas como “ingresos como recaudación” y trasladar los fondos de la cuenta del contribuyente a la cuenta del Fisco, si la empresa incurre en algún error, por más mínimo que este sea.

Un error frecuente, detalló, ocurre al momento de consignar la información en una declaración de impuestos (montos de factura y otros), y la empresa rectifica voluntariamente; pese a ello, la empresa ya incurrió en una infracción para la Sunat y se habilitó el cobro como recaudación de todo el dinero empozado en la cuenta de detracciones.

Incluso existen empresas que no tienen deudas tributarias exigibles: empresas en inicio de operaciones con grandes flujos de inversión en donde su crédito fiscal

es mayor a lo que debe, entre otros, pero por errores mínimos tienen sus fondos ingresados en “recaudación”, lo cual les resta liquidez para atender los gastos corrientes (pago de planillas y otros). La labor recaudadora de la Sunat, no debiera pasar a costa de restarle a las empresas el flujo de caja que requieren para su normal funcionamiento.

El costo del dinero en el tiempo es importante, tanto respecto de la obtención de financiamiento para el pago del gasto corriente (pagarés o deudas a corto plazo); o que se deja de ganar (interés) por tener un dinero empozado en el banco de la Nación (similar al que se obtendría en un depósito a plazo fijo). Por ejemplo, en proyectos de gran envergadura en donde el proveedor de empresas mineras, petroleras, eléctricas, por maquinarias cuantiosas, los proveedores se ven mermados.

Así, un servicio está sujeto a detracción del 10%, y si el margen de utilidad es de 20%. La persona avanza con el proyecto y conforme avanza factura y se detrae. En realidad se está jugando con su rentabilidad y disponibilidad de caja.

Y de otro lado, si la empresa no tiene impuestos por pagar, y durante 3 meses consecutivos no ha realizado pagos de impuestos, puede pedir la liberación de los fondos. Pero, para lograr ello se debe pasar por el filtro de Sunat y sus tiempos, lo cual puede desincentivar al contribuyente. Tiempo estimado para una futura devolución es de 30 días hábiles. En algunos casos, como en empresas en etapa de inversión debería evaluarse la devolución inmediata (Gestión 2014).

El Banco de la Nación ingresará como recaudación los montos depositados, de conformidad con el procedimiento que establezca la SUNAT, cuando respecto del titular de la cuenta se presenten las siguientes situaciones:

Las declaraciones presentadas contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito, tenga la condición de domicilio fiscal no habido de acuerdo con las normas vigentes, el no comparecer ante la Administración Tributaria cuando ésta lo solicite, siempre que la comparecencia esté vinculada con obligaciones tributarias del titular de la cuenta y haber incurrido en las infracciones contempladas en el numeral 1 del

artículo 173, numeral 1 del artículo 174, numeral 1 del artículo 175, numeral 1 del artículo 176, numeral 1 del artículo 177 y el numeral 2 del artículo 178 del Código Tributario.

Según el Decreto Legislativo N° 940, nos hace mención que si la empresa incurre en alguna infracción indicada por la SUNAT los fondos proyectados por la empresa pasan a formar parte del tesoro público. Por lo que las proyecciones de la empresa por obtener esos fondos se vendrían abajo y perjudicaría las futuras obligaciones de la empresa.

La Sunat se asegura el cobro de una “eventual” acreencia tributaria con los fondos ingresados en “recaudación” frente a cualquier otro acreedor, incluso, frente a los mismos trabajadores de las empresas, pero como consecuencia se distorsiona la presión tributaria informada, pues no debería tomarse en cuenta lo ingresado en “recaudación” del Fisco, ya que aún es dinero ajeno (es dinero del contribuyente) (Rocano R. 2011).

Por consiguiente la pérdida de liquidez en las empresas de servicios del Perú y de Chimbote, mediante el sistema de detracciones del IGV afecta en gran medida la capacidad liquidez corriente para cumplir con sus obligaciones a un corto plazo, esto genera la búsqueda de nuevos financiamientos para hacer frente a las obligaciones y evitar el quiebre de las empresas de servicios de la localidad de Chimbote según (Belaunde 2012). Por lo anteriormente expresado, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cuál es la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC. de Chimbote, 2016?**

Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general:

Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC. de Chimbote, 2016.

Para poder conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú, 2016.
2. Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC. de Chimbote, 2016
3. Realizar un análisis comparativo para determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC. de Chimbote, 2016.

Finalmente, la investigación se justifica ya que el estudio nos permite conocer de qué manera influye el Sistema de Detracciones en la liquidez de las empresas del Perú; así mismo conocer el impacto que tienen las detracciones en el caso de la empresa **Transportes y Servicios Obeman SAC.** ; ya que por su naturaleza y actividad se toma como ejemplo puesto que todos ellos tienen la misma problemática, ya que el porcentaje de detracción este caso es el 4% de la prestación del servicio que se efectúen dentro del periodo.

Sirve para lograr los objetivos de estudio, la evaluación de la normatividad legal vigente en el Perú, para un mejor análisis e interpretación sobre los procedimientos implicados al Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias (SPOT) y su influencia en la liquidez de las empresas de servicio.

Los resultados de esta investigación, servirán a empresarios, accionistas, Gerente, y otros en general involucrados con el área financiera de la empresa tener una visión técnica y científica de la aplicación y así tomar decisiones para llevar a cabo sus actividades.

II. REVISIÓN DE LITERATURA.

2.1 Antecedentes.

2.1.1 Antecedentes Internacionales

En el presente proyecto de investigación se entiende por antecedentes internacionales, todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación, relacionado en cualquier ciudad y país del mundo, menos en el Perú.

Revisando la literatura en bibliotecas e internet no se ha encontrado antecedentes de trabajos de investigación relacionados con las variables, sistema de detracciones y liquidez a nivel internacional hasta la fecha.

2.1.2 Antecedentes Nacionales.

En esta investigación se entiende por antecedentes nacionales todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú, menos en la región de Ancash, existe variedad de antecedentes sobre la presente investigación y sobre la variable o variables, unidades de análisis de nuestro estudio; pero lo más cercanos son los siguientes trabajos referentes al tema.

Salinas (2015) manifiesta en su trabajo de Investigación para obtener el grado de contador público con el título: **“Efectos del sistema de pago de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas en la provincia de Huaura”**, realizado en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para lo cual tuvieron como objetivo general: Determinar de qué manera el sistema de Pago de Obligaciones Tributarias afecta la gestión financiera de las Micro y pequeñas empresas en la Provincia de Huaura, cuya metodología fue aplicada y de campo, llegando a la siguiente conclusión, la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias afecta el flujo de efectivo de la Micro y Pequeñas empresas en la provincia de Huaura, considerando

que para cumplir con la detracción se retiene parte de la liquidez corriente, que permite cumplir con las actividades operativas de la empresa como la adquisición de materias primas o insumos para la continuidad del funcionamiento y cumplimiento del ciclo empresarial, asimismo El Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias conocido como SPOT creado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria como un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema; afecta la gestión financiera de las Micro y pequeñas empresas en la Provincia de Huaura.

Cérdan (2013) manifiesta en su trabajo de Investigación para obtener el grado de contador público con el título: **“Análisis del sistema de detracciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera - Lambayeque – 2013”** , realizado en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para lo cual tuvo como objetivo general: Analizar el Sistema de Detracciones como mecanismo para combatir la informalidad en el sector de transporte de carga por carretera en la región de Lambayeque, utilizando como metodología las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como las técnicas de procesamiento de datos, concluye La incidencia del valor referencial en el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias, asimismo recomendó disminuir las sanciones impuestas en el Sistema de Detracciones, puesto que son muy severas al momento de su aplicación, las cuales consisten en el desconocimiento del crédito fiscal, generando una multa tipificada en el Código Tributario, y además una multa del 100% por las detracciones que se dejaron de depositar a cuenta del proveedor del

servicio.

Palomino (2014) en su trabajo de Investigación para obtener el grado de contador público con el título: **“Sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B S.A.C de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012 - 2013”**, realizado en la Universidad Nacional De Trujillo, para lo cual tuvieron como objetivo general: Determinar si el Sistema de Detracciones en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012 - 2013, cuya metodología fue analítico y descriptivo, llegando a las siguientes conclusiones, que el sistema de pago d obligaciones tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema de Detracciones no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos, y a su vez el sistema de pago de obligaciones tributarias, ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa PAB S.A.C. de la ciudad de Guadalupe, asimismo el efecto financiero de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias, se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de la liquidez general, liquidez absoluta y capital de trabajo.

Fernandez (2013) en su trabajo de Investigación para obtener el grado de contador público con el título: **“El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de surco, año 2013”**, realizado en la Universidad De San Martin De Porres, para lo cual tuvo como objetivo general: Determinar la influencia del sistema de detracciones en la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013, cuya metodología es descriptiva y aplicativo, concluyendo en que los procedimientos administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrados influyen directamente en la gestión de la tesorería porque afectan directamente la liquidez de las empresas no permitiendo

desarrollar una adecuada gestión de la tesorería, asimismo la Administración Tributaria en el ejercicio de su facultad de fiscalización influye considerablemente en el control del capital de trabajo cuando realiza operaciones afectas al sistema porque le limita los fondos para cumplir con sus obligaciones y para cumplir con el cronograma de construcción del inmueble, así como también las sanciones e infracciones tributarias como producto de la facultad discrecional de determinar y sancionar de la administración tributaria influyen significativamente en la planificación del capital de trabajo debido a que son muy fuertes y afectan directamente en las operaciones.

Según Castro (2013) en el trabajo de investigación para obtener el grado de contador público con el título: **“El sistema de detracciones del igr y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo ”**, realizado en la Universidad Privada Antenor Orrego, para lo cual tuvo como objetivo general: Demostrar que el “Sistema de Detracciones del IGV” impacta significativamente en la liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada “Factoría Comercial y Transporte S.A.C” de Trujillo., utilizando como metodología: La unidad de análisis está formada por la empresa de transportes de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C., concluye que el sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno central – SPOT ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. Donde se observa que la empresa al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de Detracciones; agregando que dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributarias.; asimismo se aprecia en la disminución significativa de la Liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad, y además se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento.

Nuñez (2012) en su trabajo de Investigación para obtener el grado de contador público con el título: **“El sistema de detracciones y su efecto financiero en la empresa TLN EIRL Chiclayo 2012”**, realizado en la Universidad Señor De Sipán para lo cual tuvo como objetivo general: Demostrar en qué medida el Sistema de Detracciones afecta financieramente a la empresa TLN EIRL, utilizando como metodología es descriptiva porque se describirá el efecto financiero de las detracciones en la empresa TLN EIRL., concluye el sistema de detracciones tiene una debilidad que afecta no solo a TLN EIRL sino que también a diversas empresas en el país, esto según lo corroborado en los antecedentes de la presente investigación y esta debilidad es la liquidez de las empresas. Para nuestro caso en especial se demostró que el sistema de detracciones si afecta financieramente la liquidez de la empresa TLN EIRL, con la realización de un flujo de caja, asimismo el valor del dinero en el tiempo también es un factor muy importante en la liquidez de la empresa porque hemos determinado que mientras el dinero que permanezca en la cuenta de detracciones sin utilizar, es un dinero muerto, el cual si estuviera a la libre disposición de la empresa TLN EIRL, estaría generando mucho más beneficios o generando intereses si tuviéramos la misma cantidad de dinero en alguna inversión del negocio o en una cuenta de ahorros a plazo fijo.

Timaná (2011) manifiesta en su trabajo de Investigación para obtener el grado de magister en Finanzas con el título: **“El sistema de detracciones y sus implicancias en la gestión de capital de trabajo de las MYPES del sector servicios”**, realizado en la Universidad ESAN, para lo cual tuvo como objetivo general: analizar cómo se afecta la gestión de capital de trabajo de la micro y pequeña empresa (MYPE) del sector servicios con la aplicación de este sistema, utilizando como metodología bibliográfico y documental., concluye mantener dinero en las cuentas de detracciones sin movilizar, podría tener una afectación financiera en las MYPES titulares de dichas cuentas, tomando en cuenta el concepto financiero del valor del dinero en el tiempo, es decir, si es bajo el grado de utilización de los fondos de detracciones, los saldos

acumulados en esas cuentas serán mayores, y por tanto, el impacto financiero de tener dinero inmovilizado será alto. En ese sentido, se recomienda a las empresas que una vez que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias, soliciten la libre disponibilidad de sus fondos, de tal manera que su afectación financiera sea la menor posible, sobre todo en las MYPES del sector servicios, que carecen de liquidez, producto de sus ventas al crédito. Más aún si producto de sus actividades tienen compras que les genera un alto crédito fiscal o porque que sean sujetos de retención o percepción.

Alvarez y Diconicio (2008) manifiestan en su trabajo de Investigación para obtener el grado de contador público con el título: **“Con el gobierno central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir SAC. En el bienio 2006-2007”** realizado en la Universidad Privada del Norte para lo cual tuvieron como objetivo general: Evaluar de qué manera la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. en el bienio 2006-2007. cuya metodología fue correlacional, llegaron a la siguiente conclusión que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos así mismo el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

2.1.3 Antecedentes Regionales.

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes regionales, todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación, realizada en cualquier ciudad de Ancash, menos de Chimbote.

Revisando la literatura en bibliotecas e internet no se ha encontrado antecedentes de trabajos de investigación relacionados con las variables, sistema de detracciones y liquidez en la región Ancash hasta la fecha.

2.1.4 Antecedentes Locales.

En esta investigación se entiende por antecedentes locales todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier parte de nuestra localidad, existe variedad de antecedentes sobre la presente investigación y sobre la variable o variables, unidades de análisis de nuestro estudio; pero lo más cercanos son los siguientes trabajos referentes al tema.

Revisando la literatura en bibliotecas e internet no se ha encontrado antecedentes de trabajos de investigación relacionados con las variables, sistema de detracciones y liquidez en la localidad de Chimbote hasta la fecha.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Teoría del sistema de detracciones del IGV (SPOT).

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de

la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT (Sunat 2016).

2.2.2 Teoría del sistema de detracciones Venta de Bienes.

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indicó la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N.º 1,2 y 3 de la mencionada Resolución.

Es importante indicar que desde el 01.01.2015 todos los bienes del Anexo N.º 1 de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, quedaron excluidos de la detracción.

- Recursos hidrobiológicos
- Maíz amarillo duro
- Arena y piedra
- Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos
- Carnes y despojos comestibles
- Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos
- Madera
- Oro gravado con el IGV
- Minerales metálicos no auríferos
- Bienes exonerados del IGV
- Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV
- Minerales no metálicos

Operaciones exceptuadas

El sistema no se aplicará para los bienes señalados en el Anexo N.º 2 en cualquiera de los siguientes casos:

1. El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles), salvo en el caso que se trate de los bienes señalados en los numerales 6, 16, 19 y 21 del Anexo 2.
2. Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
3. Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las pólizas emitidas por las bolsas de productos a que se refiere el literal e) de dicho artículo.
4. Se emita liquidación de compra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

Sujetos obligados a efectuar el depósito

En el caso de los bienes del Anexo N.º 2 son los obligados a efectuar el depósito:

1.1. En la venta gravada con el IGV o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:

i) El adquirente.

ii) El proveedor, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, o cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.

1.2. En el retiro considerado venta: El sujeto del IGV.

Momento para efectuar el depósito

En la venta gravada con el IGV de los bienes señalados en el Anexo 2 o en la venta de bienes exonerada del IGV cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta:

Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el adquirente.

Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor.

2.2.3 Teoría del sistema de detracciones Venta de Servicios.

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indicó la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N.º 1,2 y 3 de la mencionada Resolución.

Respecto al Anexo N.º 3 de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles, dentro de los cuales están sujetos a la detracción los siguientes:

- Intermediación laboral y tercerización
- Arrendamiento de bienes
- Mantenimiento y reparación de bienes muebles
- Movimiento de carga
- Otros servicios empresariales
- Comisión mercantil
- Fabricación de bienes por encargo
- Servicio de transporte de personas
- Contratos de construcción
- Demás servicios gravados con el IGV

Operaciones exceptuadas

El sistema no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:

- a) El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).
- b) Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- c) Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- d) El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta (Sunat 2015).

2.2.4 Aplicación.

Para efectos del sistema de detracciones, las empresas que se encuentran en la obligación de efectuar la detracción, la depositan en una cuenta que el proveedor o vendedor abre en el Banco de la Nación. Los fondos depositados se aplican al pago de los tributos que administra la SUNAT, incluidas las costas o gastos de cobranza coactiva (Sunat 2015).

2.2.5 Libre Disponibilidad.

El procedimiento general de la Detracción establece que, cuando existen montos depositados en las cuentas y éstos no se han agotado (aplicándose a tributos) durante el plazo de 3 meses consecutivos como mínimo, el titular de estos fondos puede solicitar se declare su libre disponibilidad de estos fondos, lo cual puede realizarse en los meses de enero, abril, julio y octubre, respectivamente, de cada año (Sunat 2016).

2.2.6 Causales para el ingreso a Recaudación

Sin embargo, la SUNAT está también facultada para ejecutar estos fondos, declarando su ingreso a recaudación, cuando el titular de los mismos, haya incurrido en alguna de las causales establecidas en el Decreto Legislativo N° 940. En efecto, el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 940, permite este “ingreso a recaudación” cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

Las declaraciones presentadas por el titular contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito.

El titular tenga la condición de domicilio fiscal no habido.

El titular no haya comparecido ante la SUNAT cuando ésta lo haya requerido.

Haber cometido alguna de las siguientes infracciones:

No inscribirse en los Registros de la SUNAT (numeral 1 del art. 173 del C.T.)

No emitir o no entregar comprobantes de pago (numeral 1 del art. 174 del C.T.)

No llevar libros de contabilidad u otros libros y registros de ley (numeral 1 del art. 175 del C.T.).

No presentar declaraciones dentro de los plazos (numeral 1 del art. 176 del C.T.)

No exhibir los libros y registros que la SUNAT solicite (numeral 1 del art. 177 del C.T.), emplear bienes o productos que gocen de exoneraciones o beneficios con fines distintos a los que corresponden (numeral 2 del art. 178 del C.T.), Ley General del Sistema Concursal.

Para la aplicación de estos casos (causales de ingresos a recaudación), deben tenerse presentes algunas reglas, las cuales se encuentran previstas en la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

Es importante señalar que los montos ingresados como recaudación, serán destinados al pago de deudas tributarias y costas y/o gastos, cuyo vencimiento, fecha de la comisión de la infracción o detección - de ser el caso - se produzca con anterioridad o posterioridad a la realización de los depósitos correspondientes (Sunat 2016).

2.2.7 Procedimiento de ingreso a recaudación.

Para el ingreso como recaudación, se emite una comunicación al contribuyente, en la cual se le indica haberse detectado la configuración de alguna de las causales ya señaladas, y se le otorga un plazo (de 10 días), para sustentar y/o hacer sus descargos.

Sólo en el caso de que el sustento no sea adecuado o no se presente ningún descargo, se emite la Resolución de Intendencia o Zonal, mediante la cual se dispone el traslado de los fondos (ingreso como recaudación).

Para que los contribuyentes tomen conocimiento oportuno de la detección de las causales, adicionalmente, la SUNAT publica mensualmente un aviso en su portal web y además envía un aviso al buzón electrónico de cada titular de la cuenta de detracciones. Manifestado por (Sunat 2013).

2.2.8 Empresas.

La empresa es una organización social que realiza un conjunto de actividades y utiliza una gran variedad de recursos (financieros, materiales, tecnológicos y humanos) para lograr determinados objetivos, como la satisfacción de una necesidad o deseo de su mercado meta con la finalidad de lucrar o no; y que es construida a partir de conversaciones específicas basadas en compromisos mutuos entre las personas que la conforman (Promonegocios 2012).

2.2.8.1 Empresas De Servicios

Las empresas de servicios se pueden presentar en los sectores del comercio, el transporte, las comunicaciones, las finanzas, el turismo, la

hostelería, el ocio, la cultura, los espectáculos, la administración pública y los llamados servicios públicos, como son la sanidad, la educación, entre otros.

El sector de servicios es considerado como el sector terciario de la economía en donde además se encuentra el sector primario y secundario del ámbito económico – empresarial de un país. Las empresas de servicios comercializan servicios profesionales o de otro tipo que tienen la característica de llevar a cabo actividades en donde no importa el atributo físico que tengan.

Cuando se aplica un servicio, la actividad relacionada está sobre un producto intangible, es decir que no se puede tocar, como por ejemplo la elaboración de una declaración jurada a un cliente sobre los ingresos que posee.

Los servicios tampoco se pueden ver, probar, ni oler antes de que sea comprado. No es posible llevar su inventario, explicarlos o representarlos fácilmente, como también poder medir la calidad que tienen antes de su presentación.

Tampoco podrán ser separados porque no se puede separar los servicios de los mismos servicios.

Las empresas de servicios ofrecerán a sus clientes productos que son intangibles y que pueden tener fines lucrativos o no (Gestion.Org 2016).

2.2.9 Teoría De Liquidez.

El índice de liquidez es uno de los elementos más importantes en las finanzas de una empresa, por cuando indica la disponibilidad de liquidez de que dispone la empresa.

La operatividad de la empresa depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados, con la capacidad que tenga para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad industrial, para adquirir materia

prima, etc. Es por eso que la empresa requiere medir con más o menos exactitud su verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones corrientes.

Para determinar el índice de liquidez, existe una serie de indicadores a saber: Capital de trabajo, prueba ácida y razón corriente.

Estos indicadores evaluados conjuntamente con otros indicadores de cómo es el caso de los indicadores endeudamiento o de rentabilidad, permiten tener un conocimiento más o menos real de la verdadera capacidad de la empresa para cumplir con sus actuales obligaciones o para adquirir nuevos compromisos con la seguridad de poder cumplir con estos compromisos.

Conocer la liquidez de una empresa es importante tanto para la administración de la misma como para los terceros que estén interesados en invertir en ella, e inclusive para las entidades de control del estado.

La determinación de la liquidez de la empresa es parte integral de las proyecciones financieras y presupuestales de cualquier empresa, puesto que sin el conocimiento cierto de la capacidad de la empresa para generar un determinado flujo de efectivo, es imposible hacer cualquier proyección, a corto y largo plazo o de iniciar cualquier proyecto futuro y en esas condiciones sería arriesgado e irresponsable asumir compromisos sin la certeza de poder cumplirlos, el equilibrio financiero de la empresa no debe disminuir bajo ningún criterio ya que de ello depende mantener una solvencia en el mercado actual que pueda generar futuras inversiones extranjeras dentro de determinadas empresas sostenibles en el tiempo.

Es interesante ver como, por ejemplo, la determinación de la liquidez de la empresa está íntimamente ligada a el nivel de ventas, al índice de rentabilidad, a la rotación de cartera, de inventarios, etc. Todas estas alternativas de liquidez le permiten a la empresa a manejar las opciones más rentables para la obtención de una liquidez estable, proporcionando así una buena imagen de la empresa ante los inversionistas.

La empresa no se puede analizar aisladamente en sus componentes, sino que deben integrarse todos sus departamentos y secciones, debe analizarse la estructura financiera como un conjunto superior integrado por pequeñas partes, y el índice de liquidez es solo una de esas pequeñas partes según (Gerencie.com 2013)

La liquidez es la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. La liquidez se define como la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo. Es la proximidad de un activo a su conversión en dinero.

Es la forma constante de mejorar la liquidez dentro de la empresa para que se cumplan las obligaciones esto ayudara a mantener un equilibrio financiero muy bueno y a mejorar la imagen crediticia de la empresa ante futuros riesgos de liquidez.

Para medir la liquidez de una empresa se utiliza el ratio o razón de liquidez. La cual mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Del análisis de estas razones se puede conocer la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos (Negocios 2014).

Una primera definición corta sería la incapacidad para una organización de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones tanto en el corto plazo como en el mediano/largo plazo, ante sus trabajadores, proveedores y ante una probable disminución en la calidad del servicios brindado a los clientes provocando su insatisfacción. Esta definición tiene la ventaja de reflejar fácilmente la idea de que se trate de una incapacidad en un momento dado, lo que no quiere decir que esa empresa sea insolvente, es decir que tenga un capital insuficiente para hacer frente a sus compromisos. Lo que sucede es que la empresa en un momento dado “está ilíquida” o corre el riesgo de estarlo, aunque sea rentable, y tenga relativamente pocas deudas. Por ello se oye muchas veces decir: “es un problema de liquidez temporal, la empresa está

sólida”. El problema es que si esto dura demasiado, igual una empresa puede quebrar, entonces la diferencia con la insolvencia es poco obvia.

Muchas veces, a esta definición se le añade la idea de costo adicional y de pérdidas. No necesariamente la empresa se encontrará en situación de no disponer de los fondos necesarios, pero los tendrá por ejemplo pagando tasas de interés mucho más elevadas, o teniendo que vender activos a precios inferiores a su costo, es decir que tendrá sobrecostos o pérdidas por ello. Tenemos entonces que el riesgo de liquidez, no necesariamente significa quedarse sin fondos, sino perder dinero para evitar encontrarse en esa situación incómoda económicamente lo que genera una inestabilidad laboral obteniendo una imagen negativa hacia futuros financiamientos. Manifestado por (Belaunde G 2012).

2.2.9.1 Ratios Financieros

Los ratios financieros, también conocidos indicadores o índices financieros, son razones que nos permiten analizar los aspectos favorables y desfavorables de la situación económica y financiera de una empresa.

En este resumen no entraremos en profundidad en el estudio de los ratios financieros, sólo veremos la definición de los principales ratios, de modo que nos sirva de guía o referencia para un posterior estudio.

- Los ratios financieros se dividen en cuatro grupos:
- Ratios de liquidez.
- Ratios de endeudamiento o solvencia.
- Ratios de rentabilidad.
- Ratios de gestión u operativos.

Ratios de liquidez

Son los ratios que miden la disponibilidad o solvencia de dinero en efectivo, o la capacidad que tiene la empresa para cancelar sus obligaciones de corto plazo.

A su vez, los ratios de liquidez se dividen en:

1. Ratios de liquidez corriente.
2. Ratios de liquidez severa o Prueba ácida.
3. Ratios de liquidez absoluta o Ratio de efectividad o Prueba superácida.
4. Capital de trabajo.

Ratio de liquidez corriente

Este ratio muestra qué proporción de deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo cuya conversión en dinero corresponden aproximadamente al vencimiento de las deudas.

Su fórmula es:

$$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Si el resultado es igual a 2, la empresa cumple con sus obligaciones a corto plazo.

Si el resultado es mayor que 2, la empresa corre el riesgo de tener activos ociosos.

Si el resultado es menor que 2, la empresa corre el riesgo de no cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Ratio de liquidez severa o Prueba ácida

Este ratio muestra una medida de liquidez más precisa que la anterior, ya que excluye a las existencias (mercaderías o inventarios) debido a que son activos destinados a la venta y no al pago de deudas, y, por lo tanto, menos líquidos; además de ser sujetas a pérdidas en caso de quiebra.

Su fórmula es:

$$(\text{Act. Corriente} - \text{Existencias}) / \text{Pasivo Corriente}$$

Si el resultado es igual a 1, la empresa cumple con sus obligaciones a corto plazo.

Si el resultado es mayor que 1, la empresa corre el riesgo de tener activos ociosos.

Si el resultado es menor que 1, la empresa corre el riesgo de no cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Ratio de liquidez absoluta o Ratio de efectividad o Prueba superácida

Es un índice más exacto de liquidez que el anterior, ya que considera solamente el efectivo o disponible, que es el dinero utilizado para pagar las deudas y, a diferencia del ratio anterior, no toma en cuenta las cuentas por cobrar (clientes) ya que es dinero que todavía no ha ingresado a la empresa.

Su fórmula es:

$$\text{Caja y banco} / \text{Pas. Corriente}$$

El índice ideal es de 0.5.

Si el resultado es menor que 0.5, no se cumple con obligaciones de corto plazo (CreceNegocios 2016).

Capital de Trabajo

Es lo que queda a la firma después de pagar sus deudas inmediatas, es la diferencia entre los activos corrientes menos pasivos corrientes; es decir el dinero que le queda para operar día a día (Sánchez, 2012).

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

2.3 Marco Conceptual

Las palabras que se definirán están con respecto al contenido de la elaboración de trabajo:

Sistema de detracciones:

Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio (Sunat 2013)

Infracción tributaria:

Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el

presente Título o en otras leyes o decretos legislativos (Código Tributario 2004).

Cuenta corriente:

Cuenta corriente bancaria es el contrato firmado entre una persona física o jurídica con una entidad financiera y por el que dicha persona puede ingresar en dicha entidad importes en efectivo que conforman un saldo a su favor del que puede disponer de forma inmediata, parcial o totalmente (Barral 2013)

Liquidez:

En economía la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es (Urbanres 2008).

Estado de cuentas

En Finanzas Personales, un estado de cuenta es un resumen periódico de actividad o movimientos en un determinado período de tiempo. El estado de cuentas más conocido es el estado de cuentas de una cuenta corriente, o cuenta de cheques, la que usualmente se presenta mensualmente por parte de una entidad financiera a un cliente. También conocidas son las cuentas de corredores de bolsa, las que son presentadas de manera mensual o trimestral. Las cuentas de tarjetas de crédito también son consideradas estados de cuenta.

Influencia:

Influencia nos hace referencia al efecto o consecuencia que puede tener una cosa sobre otra, es decir, se emplea para denotar la repercusión de algo en la función de una persona u objeto que pueda manipularse, los cuales viven en una fluctuante sociedad la cual toma diversas decisiones en pro del bienestar, la influencia es el acto con el que se puede convencer al punto de guiar a una empresa por un camino determinado. Las razones por las que

una empresa caiga en la influencia de falta de liquidez, dependerá del entorno en el que se desarrolla la situación Finanzas. (Wiki 2014).

Imputación efectuada por la Sunat

La Administración Tributaria sólo podrá imputar los montos ingresados como recaudación al pago de deuda tributaria contenida en órdenes de pago, resoluciones de determinación, resoluciones de multa o resoluciones que determinen la pérdida del fraccionamiento siempre que sean exigibles coactivamente de acuerdo a lo señalado en el artículo 115° del Código Tributario, así como para el pago de costas y gastos generados en el procedimiento de cobranza coactiva.

La Administración Tributaria también podrá imputar los montos ingresados como recaudación al pago de deuda tributaria autoliquidada por el propio titular de la cuenta o contenida en órdenes de pago emitidas de conformidad con el numeral 1 del artículo 78° del Código Tributario que no hayan sido notificadas así como a las cuotas de fraccionamiento vencidas, si es que en un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de realizada la notificación al titular de la cuenta de la resolución que dispone el ingreso como recaudación, éste no hubiera comunicado a la SUNAT su voluntad en contra de que se impute los referidos montos al pago de la deuda tributaria señalada en este párrafo.

En los casos en que el titular de la cuenta hubiera comunicado su voluntad en contra dentro del plazo de 2 días hábiles antes señalado, la administración tributaria sólo podrá imputar los montos ingresados como recaudación contra la deuda tributaria exigible coactivamente así como al pago de costas y gastos (Sunat 2014).

Imputación por el titular de la cuenta de detracciones

El titular de la cuenta respecto de la cual se hubiera efectuado el ingreso como recaudación podrá solicitar la imputación de los montos ingresados al pago de su deuda tributaria esté contenida o no en órdenes de pago, resoluciones de determinación, resoluciones de multa o resoluciones que

determinen pérdida del fraccionamiento, cuotas de fraccionamiento vencidas, al saldo de deuda fraccionada vigente, a costas y gastos generados dentro del procedimiento de cobranza coactiva; a cuyo efecto deberá presentar una comunicación a la administración tributaria.

La Administración Tributaria sólo podrá imputar los montos ingresados como recaudación que no hayan sido objeto de la solicitud antes señalada, y en caso el titular de la cuenta hubiera comunicado su voluntad en contra de que la SUNAT pueda imputar los montos ingresados como recaudación al pago de deuda autoliquidada, órdenes de pago numeral 78.1 del Código Tributario pendientes de notificación, o cuotas de fraccionamiento vencidas. La Administración Tributaria sólo podrá imputar los montos ingresados como recaudación al pago de deuda tributaria exigible coactivamente, o de costas y gastos generados en el procedimiento de cobranza coactiva (Sunat 2014).

Modalidades del depósito.

Depósito debe realizarse de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

1.- A través de SUNAT Virtual: En esta modalidad, el sujeto obligado ordena el cargo del importe en la cuenta afiliada. Para tal efecto, deberá acceder a la opción SUNAT "Operaciones en Línea" y seguir las indicaciones de dicho sistema teniendo en cuenta lo siguiente:

1.1.- Efectuará depósitos en la modalidad individual o masiva, detallando la información mínima señalada en el numeral 18.1 del artículo 18° de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

Si desea realizar un depósito mediante la modalidad individual puede revisar el nuevo: Instructivo de Depósito Individual vigente a partir del 29/12/2014.

Tratándose de la modalidad masiva, podrá hacerlo de acuerdo con el nuevo instructivo de depósito masivo vigente a partir del 29/12/2014.

1.2.- Seleccionará un (1) banco o una (1) tarjeta de débito o crédito, que se encuentre habilitado en SUNAT Virtual.

1.3.- Cancelará el íntegro del monto del depósito individual, o el íntegro de la suma de los montos de los depósitos masivos, a través de una única transacción bancaria.

La operación será rechazada si se presenta alguna de las siguientes situaciones:

El proveedor del bien, prestador del servicio sujeto del IGV en el caso del retiro de bienes o el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado de éstos, no tiene cuenta abierta en el Banco de la Nación en aplicación del Sistema.

El sujeto obligado no tiene cuenta afiliada al pago del monto del depósito con cargo en cuenta en el banco seleccionado.

La cuenta afiliada al pago del monto del depósito con cargo en cuenta no posee los fondos suficientes para cancelar el mismo.

La estructura del archivo que contiene la información, no es la indicada en el instructivo publicado por SUNAT.

Cuando se rechace la operación por cualquiera de las situaciones señaladas en el párrafo anterior, no se considerará realizado el depósito.

2.- Directamente en las agencias del Banco de la Nación: En esta modalidad el sujeto obligado realiza el depósito directamente en las agencias del Banco de la Nación, para lo cual podrá utilizar:

Formato preimpreso: En este caso se utilizará un (1) formato por cada depósito a realizar. Dicho formato lo puede obtener aquí o en la red de agencias del Banco de la Nación. Descargue aquí el nuevo formato vigente a partir del 29/12/2014

Medio magnético: De acuerdo con el el nuevo instructivo de depósito masivo publicado en SUNAT Virtual y siempre que se realicen diez (10) o más depósitos, de acuerdo a lo siguiente:

Depósitos efectuados a una (1) o más cuentas abiertas en el Banco de la Nación, cuando el sujeto obligado sea el adquirente del bien o usuario del servicio.

El monto del depósito se podrá cancelar en efectivo, mediante cheque del Banco de la Nación o cheque certificado o de gerencia de otras empresas del Sistema Financiero. También se podrá cancelar dicho monto mediante transferencia de fondos desde otra cuenta abierta en el Banco de la Nación, distinta a las cuentas del Sistema, de acuerdo a lo que establezca tal entidad.

Los cheques deben ser girados a nombre de: Banco de la Nación/nombre del titular de la cuenta. En el reverso se deberá consignar el número de la cuenta corriente y el texto "D. Leg. N° 940" (Sunat 2014).

Medida de la Liquidez Corriente.

Las tres medidas básicas de liquidez son:

- El capital neto de trabajo
- El Índice o razón de liquidez
- Razón de prueba rápida (Prueba de ácido)

Capital neto de trabajo

Aunque en realidad no es un índice, se utiliza comúnmente para medir la liquidez general de una empresa. Se calcula de la siguiente forma:

Capital Neto de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez

Entre más elevado sea este coeficiente, mayor será la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. Mide la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Razón de prueba rápida

Se calcula restándole al activo circulante los inventarios y dividiendo el resultado obtenido entre el pasivo a corto plazo. Esto se debe a que, del total de los activos de una empresa, los inventarios suelen ser el renglón menos líquido, además de que pueden producir pérdidas con mayor facilidad. Por lo tanto, esta medida de capacidad para cubrir deudas a corto plazo sin tener que recurrir a la venta de los inventarios es importante (GestiPolis 2016).

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la Investigación

El diseño de investigación que se aplicó fue no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso.

No experimental. - Es no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente la variable, es decir se observa el fenómeno a estudiar tal como se muestra en su contexto.

Descriptivo.- Es descriptivo porque solo se limitó a describir las principales características de las variables en estudio.

Bibliográfico. - Porque se tomó de referencia a la literatura.

De caso. - Porque está hecho de una sola empresa.

3.2 Población y Muestra

Por ser una investigación bibliográfica documental y de caso, se estudió el caso de la Empresa de Transportes y Servicios Obeman SAC. de Chimbote.

3.3 Definición y operacionalización de variables e indicadores.

No se aplica por ser una investigación bibliográfica documental y de caso.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

3.4.1 Técnicas:

Para el recojo de la información se utilizó la técnica de revisión bibliográfica.

3.4.2 Instrumentos:

Para el recojo de información se ha utilizado fichas bibliográficas, las mismas que han estado en función al objeto de estudio y de los objetivos específicos de la investigación.

3.5 Plan de análisis:

Para el desarrollo de la investigación se realizó un análisis descriptivo individual y comparativo de acuerdo a los objetivos.

- **Para realizar el objetivo específico N°.01**, se utilizó la documentación bibliográfica e internet.
- **Para realizar el objetivo específico N°.02**, se realizó la aplicación de una encuesta al gerente general de la empresa y la aplicación de los ratios de liquidez a los estados financieros de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC. - Chimbote, 2016.
- **Finalmente para realizar el objetivo específico N°.03**, se realizó un análisis comparativo entre la bibliografía obtenida y los resultados encontrados.

3.6 Matriz de Consistencia:

Anexo 05

3.7 Principios éticos

La presente investigación se basará con el código de ética del contador público y los principios éticos de: integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, responsabilidad, confidencialidad y comportamiento profesional. Cumpliendo con las normas establecidas por la escuela de contabilidad y los reglamentos de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, rechazando cualquier acción que desacredite la veracidad del contenido de la investigación. En cuanto al desarrollo de la investigación se llevará a cabo prevaleciendo los valores éticos como el proceso integral, la organización, la coherencia, lo secuencial y racional en la búsqueda de nuevos conocimientos con el propósito de encontrar la

verdad o falsedad de conjeturas y coadyuvar al desarrollo de la ciencia contable. Se cumplirá con el principio esencial de todo trabajo de tesis, el cual radica en la originalidad del mismo. La moralidad y la ética profesional hacen imposible el imitar, copiar o apropiarse de algún trabajo no realizado por uno mismo. Por esta razón se revisará y se informará acerca de los estudios previos de nuestra investigación, haciendo las referencias o citas de acuerdo a las normas de ética fundamentales.

IV. RESULTADOS Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS.

4.1 Resultados.

4.1.1 Respecto al objetivo específico 01: Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú, 2016.

CUADRO 01
INFLUENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ, 2016.

| AUTOR (ES) | RESULTADOS |
|---------------------------------|--|
| Morales y Salinas (2015) | Llegaron a la siguiente conclusión de que la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias afecta el flujo de efectivo de la Micro y Pequeñas empresas en la provincia de Huaura, considerando que para cumplir con la detracción se retiene parte de la liquidez corriente, que no permite cumplir con las actividades operativas de la empresa como la adquisición de materias primas o insumos para la continuidad del funcionamiento y cumplimiento del ciclo empresarial; afecta la gestión financiera de las Micro y pequeñas empresas en la Provincia de Huaura. |
| Cerdán (2015) | Concluyó que la incidencia del valor referencial en el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias |

| | |
|------------------------------|--|
| <p>Guanilo (2014)</p> | <p>Llegó a la siguiente conclusión que el sistema de pago de obligaciones tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema de Deduciones no pueden disponer libremente de sus fondos deducidos, y a su vez el sistema de pago de obligaciones tributarias, ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa PAB S.A.C. de la ciudad de Guadalupe.</p> |
| <p>Chávez (2014)</p> | <p>Concluyó que los procedimientos administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrados influyen directamente en la gestión de la tesorería porque afectan directamente la liquidez de las empresas no permitiendo desarrollar una adecuada gestión de la tesorería, asimismo la Administración Tributaria en el ejercicio de su facultad de fiscalización influye considerablemente en el control del capital de trabajo cuando realiza operaciones afectas al sistema porque le limita los fondos para cumplir con sus obligaciones y para cumplir con el cronograma de construcción del inmueble, así como también las sanciones e infracciones tributarias como producto de la facultad discrecional de determinar y sancionar de la administración tributaria influyen significativamente en la planificación del capital de trabajo debido a que son muy fuertes y afectan directamente en las operaciones.</p> |
| <p>Castro (2013)</p> | <p>Llegó a la conclusión que el sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno central – SPOT ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa de Transportes de Carga Pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. Donde se observa que la empresa al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de Deduciones; agregando que dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributarias.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>Nuñez (2012)</p> | <p>Concluyó que el sistema de detracciones tiene una debilidad que afecta no solo a TLN EIRL sino que también a diversas empresas en el país, esto según lo corroborado en los antecedentes de la presente investigación y esta debilidad es la liquidez de las empresas. Para nuestro caso en especial se demostró que el sistema de detracciones si afecta financieramente la liquidez de la empresa TLN EIRL, con la realización de un flujo de caja, asimismo el valor del dinero en el tiempo también es un factor muy importante en la liquidez de la empresa porque hemos determinado que mientras el dinero que permanezca en la cuenta de detracciones sin utilizar, es un dinero muerto, el cual si estuviera a la libre disposición de la empresa TLN EIRL, estaría generando mucho más beneficios o generando intereses si tuviéramos la misma cantidad de dinero en alguna inversión del negocio o en una cuenta de ahorros a plazo fijo.</p> |
| <p>Timaná (2011)</p> | <p>Llegó a la siguiente conclusión mantener dinero en las cuentas de detracciones sin movilizar, podría tener una afectación financiera en las MYPES titulares de dichas cuentas, tomando en cuenta el concepto financiero del valor del dinero en el tiempo, es decir, si es bajo el grado de utilización de los fondos de detracciones, los saldos acumulados en esas cuentas serán mayores, y por tanto, el impacto financiero de tener dinero inmovilizado será alto.</p> |
| <p>Álvarez & Dionicio (2008)</p> | <p>Concluyó que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos así mismo el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos</p> |

| | |
|--|--|
| | financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros. |
|--|--|

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales de la presente investigación.

4.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC de Chimbote, 2016.

CUADRO 02
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS OBEMAN SAC.

| ITEMS | RESULTADO | |
|---|-----------|----------|
| | SI | NO |
| ¿El sistema de detracciones afecta la liquidez de la empresa? | X | |
| ¿Conocen la ley que rige sobre el Sistema de Detracciones? | X | |
| ¿Han incurrido en alguna infracción por falta de orientación sobre la aplicación del sistema de detracciones? | X | |
| ¿Saben que procedimientos deberían seguir en caso, sus fondos de detracciones pasen a ser recaudados por el tesoro público? | | X |
| ¿En algún momento la empresa se ha visto afectada por falta de liquidez debido a la aplicación del sistema de detracciones? | X | |
| ¿La liberación del fondo de detracciones mejoraría la liquidez de la empresa? | X | |
| ¿Aplican métodos para medir la liquidez de la empresa? | | X |
| Considera que el 4% que aplica el sistema de detracciones es | | |

| | | |
|--|----------|--|
| demasiado alto para su empresa? | X | |
| La empresa se ha visto en la necesidad de adquirir préstamos financieros para cubrir sus obligaciones? | X | |
| El saldo al finalizar el mes en la cuenta de detracciones se considera relativamente alto? | X | |

Fuente: Encuesta aplicada al Gerente general.

CUADRO 02.1
EMPRESA TRANSPORTES Y SERVICIOS OBEMAN SAC
EVALUACION FINANCIERA DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016

| INDICES DE LIQUIDEZ | INDICES FINANCIEROS | CON APLICACIÓN DE DETRACCIONES | SIN APLICACIÓN DE DETRACCIONES |
|--|--|-----------------------------------|-----------------------------------|
| | | ENERO -DICIEMBRE | ENERO -DICIEMBRE |
| Razón de solvencia A corto plazo o de liquidez | Liquidez: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ | 0.92 | 2.17 |
| Liquidez absoluta o razón efectiva | RE: $\frac{\text{Caja y Bancos}}{\text{Pasivo Corriente}}$ | 0.48 | 1.14 |
| Capital de trabajo | CT: Activo Cte – Pasivo Cte | -20,748.00 | 121,262.00 |
| Independencia Financiera | RE: $\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$ | 0.93 | 0.26 |

Fuente: Evaluación financiera de la empresa.

4.1.3 Respecto al objetivo específico 3: Realizar un análisis comparativo para determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC de Chimbote, 2016.

CUADRO 03

ANÁLISIS COMPARATIVO PARA DETERMINAR LA INFLUENCIA DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ Y DE LA EMPRESA TRANSPORTES Y SERVICIOS OBEMAN SAC DE CHIMBOTE, 2016.

| Elementos de comparación | Resultado respecto al Objetivo específico 1 | Resultado respecto al objetivo específico 2 | Resultados |
|---|---|--|-------------------|
| El Sistema de detracciones impacta en la situación financiera de la empresa. | El sistema de detracciones, ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa, asimismo se aprecia en la disminución de los indicadores de la liquidez general. Guanilo (2014). | El Sistema de detracciones impacta negativamente, en la situación financiera de la empresa. | COINCIDEN |
| La empresa cuenta con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes. | Para poder cumplir con la detracción se retiene parte de la liquidez corriente, que no permite cumplir con las actividades operativas de la empresa, como la adquisición de materiales Morales y Salinas (2015). | La empresa no cuenta con suficiente liquidez, por lo que no puede cumplir con sus obligaciones corrientes. | COINCIDEN |

| | | | |
|--|--|--|------------------|
| <p>El Sistema de detracciones afecta el capital de trabajo de la empresa</p> | <p>La Administración Tributaria en su facultad de fiscalización, influye en el control del capital de trabajo cuando realiza operaciones afectas al sistema porque limita los fondos para cumplir con sus obligaciones. Chávez (2014).</p> | <p>El Sistema de detracciones afecta directa y negativamente el capital de trabajo de la empresa.</p> | <p>COINCIDEN</p> |
| <p>Financian parte de los costos operativos de la empresa con productos financieros.</p> | <p>El efecto financiero y económico de la aplicación del Sistema de detracciones se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros. Álvarez y Dionicio (2008).</p> | <p>La empresa se ve en la necesidad de recurrir a financiamiento externo, para cubrir sus costos operativos, incrementando sus gastos financieros.</p> | <p>COINCIDEN</p> |

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados comparables de los objetivos específicos 1 y 2.

4.2 ANALISIS DE RESULTADOS

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1: Determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú, 2016.

Autores que coinciden comparar con las bases teóricas, Morales y Salinas (2008). Quienes manifestaron que para cumplir con la detracción se retiene parte de la liquidez corriente, que no permite cumplir con las actividades operativas de la empresa como la adquisición de materias primas o insumos para la continuidad del funcionamiento y cumplimiento del ciclo empresarial asimismo El Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias conocido como SPOT creado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria como un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema; afecta la gestión financiera de las Micro y pequeñas empresas, lo que coincide con Cerdán (2015), quien concluyo que la incidencia del valor referencial en el sistema de detracciones no es tan efectiva, debido a que muchas veces éste es mayor a lo que realmente recibe el proveedor como pago por el servicio prestado, y en base la cual se realiza la detracción, restándole liquidez y estabilidad para el cumplimiento de sus operaciones diarias, lo que coincide con lo dicho por Guanilo (2014), Llego a la siguiente conclusión que el sistema de pago de obligaciones tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema de Detracciones no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos, y a su vez el sistema de pago de obligaciones tributarias, ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa PAB S.A.C. Los mismos resultados encontró Chávez (2014), que manifestó los procedimientos administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrados influyen directamente en la gestión de la tesorería porque afectan directamente la liquidez de las empresas no permitiendo desarrollar una adecuada gestión de la tesorería. Lo mismo concluye Castro (2013)

donde se aprecia en la disminución significativa de la Liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad, y además se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento. Lo que coincide con Núñez (2012). En donde concluye que el sistema de detracciones tiene una debilidad que afecta no solo a TLN EIRL sino que también a diversas empresas en el país, esto según lo corroborado en los antecedentes de la presente investigación y esta debilidad es la liquidez de las empresas. Lo que también coincide con Timaná (2011), que llegó a la siguiente conclusión de que mantener dinero en las cuentas de detracciones sin movilizar, podría tener una afectación financiera en las MYPES titulares de dichas cuentas, tomando en cuenta el concepto financiero del valor del dinero en el tiempo. Es decir, si es bajo el grado de utilización de los fondos de detracciones, los saldos acumulados en esas cuentas serán mayores, y por tanto, el impacto financiero de tener dinero inmovilizado será alto. Llegando a la misma conclusión que Álvarez y Dionicio (2008), que concluye que el efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

Entonces el análisis del resultado concluye afirmando que el sistema de detracciones afecta negativamente en la situación financiera – económica de las empresas de servicios del Perú, y se manifiesta en los bajos índices de liquidez, que no permite cubrir con las obligaciones a corto plazo, ante esto se busca financiamiento externo, lo que genera intereses financieros, entre otros gastos, que influyen directamente en la liquidez de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC.

4.2.2. Respecto al objetivo específico 2: Determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Transportes Y Servicios Obeman SAC. de Chimbote, 2016.

Con la aplicación de la encuesta al gerente general de la empresa de Transportes y Servicios Obeman SAC, con respecto a que si el sistema de detracciones afecta a la liquidez de la empresa y al capital de trabajo, se llegó a determinar que el sistema de detracciones afecta desfavorablemente a la empresa, estos resultados dichos por el gerente general fueron contrastado con la aplicación de los ratios de liquidez a los estados financieros los cuales nos arrojar los siguientes resultados.

- Con respecto al ratio de liquidez o razón corriente, la empresa con la aplicación del sistema de detracciones cuenta con 0.92 céntimos de cada sol para cubrir cada sol de deuda lo que refleja que no tiene capacidad de pago, mientras que sin la aplicación del sistema de detracciones tiene una capacidad de pago de 2.17 céntimos de cada sol para poder cubrir cada sol de deuda lo que refleja una clara diferencia dejando como resultado que el sistema de detracciones afecta desfavorablemente en la liquidez de la empresa resultado que fue contrastado con lo dicho por el gerente general de la empresa.

- Con respecto al ratio de liquidez razón efectiva, la empresa con la aplicación del sistema de detracciones tiene 0.48 céntimos de cada sol para cubrir cada sol de deuda, mientras que sin la aplicación del sistema de detracciones cuenta con 1.14 céntimos de cada sol para cubrir cada sol de deuda a corto plazo. Lo que nos deja como resultado que el dinero depositado en el banco de la nación como consecuencia de la aplicación del sistema de detracciones le resta liquidez a la empresa lo que concuerda con los resultados obtenidos del gerente general.

- Con respecto al capital neto de trabajo, la empresa con la aplicación del sistema de detracciones tiene un capital de trabajo negativo de -20,748.00 y sin la aplicación del sistema de detracciones tiene un capital de trabajo positivo de 121,262.00, dejando como resultado que el sistema de detracciones afecta el capital de trabajo de la empresa tal cual lo mencionó el gerente general de la empresa.
- Con respecto a la independencia financiera, la empresa con la aplicación del sistema de detracciones ha financiado sus actividades con financiamiento de terceros con un 93% mientras que sin la aplicación del sistema de detracciones se ha financiado con un 26%. Resultados que fueron contrastados con lo dicho por el gerente general Por ende se puede observar la dependencia de las inversiones de la empresa por haberse generado excesivas obligaciones, como es la deuda por los préstamos obtenidos por las entidades financieras.

4.2.3 Respecto al objetivo específico 3: Realizar un análisis comparativo para determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC de Chimbote, 2016.

El Sistema de detracciones impacta en la situación financiera de la empresa.

Los autores en estudio como, Guanilo (2014), y en el caso de investigación referente a si el sistema de detracciones impacta en la situación financiera de la empresa ambos resultados coinciden que el sistema de detracciones impacta a la situación financiera de la empresa.

La empresa cuenta con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes.

Según los resultados encontrados por, Morales y Salinas (2015). Y en el caso de investigación referente a si la empresa cuenta con suficiente

liquidez para cumplir con sus obligaciones corrientes, ambos resultados coinciden en que la empresa no cuenta con suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones Corrientes.

El Sistema de detracciones afecta el capital de trabajo de la empresa.

Según el resulta encontrado por Chávez (2014) y el caso de investigación referente, si el sistema de detracciones resta el capital de trabajo de la empresa, ambos resultados coincidieron en que el Sistema de detracciones afecta el capital de trabajo de la empresa.

Financian parte de los costos operativos de la empresa con productos financieros.

Según los resultados encontrados por Álvarez & Dionicio (2008). y en el caso de investigación referente a si la empresa Financia parte de los costos operativos de la empresa con productos financieros, ambos resultados coinciden en que tiene que recurrir a entidades financieros para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

V. CONCLUSIONES

Para poder dar cumplimiento al objetivo principal de la investigación sobre Determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC de Chimbote, 2016.

5.1. Respecto al objetivo específico 1:

El sistema de pago de obligaciones tributarias, ha influido de manera desfavorable en la liquidez de las empresas ya que no les permite afrontar sus obligaciones corrientes, debido al restringido uso del dinero de su cuenta de detracciones, de esta manera se ven obligados a buscar financiamiento externo, lo que les genera un aumento de capital de trabajo externo, pero a su vez genera gastos financieros, que afectan aún más a su liquidez de la empresa, y esto debido a que el dinero que se tiene en la cuenta de detracciones se mantiene inmovilizado, sin poder ser reinvertido a favor de la empresa, así mismo se concluye que el Sistema de detracciones afecta de manera negativa a todas las empresas del Perú, ya que se les restringe cierto porcentaje de sus ventas, destinados solo al pago de impuestos, de esta manera la empresa aunque cuente con dinero en su cuenta de detracciones se ve en la necesidad de obtener financiamiento externo.

5.2. Respecto al objetivo específico 2:

La liquidez de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC, se ha visto afectada de una manera desfavorable por el sistema de detracciones, ya que la empresa se ve en la obligación de obtener financiamiento de parte de otras entidades, para cubrir sus obligaciones corrientes, debido a que la empresa no obtiene la disponibilidad del total de sus ingresos, ya que cierto porcentaje va destinado a su cuenta de detracciones, que no es de libre disponibilidad y que solo permite pagar impuestos. Tal cual lo menciono el gerente general de la empresa, datos que fueron corroborados con los resultados que arrojan los ratios de liquidez aplicados a los estados financieros del periodo 2016 donde se aprecia una disminución significativa en la liquidez de la empresa, lo cual indica que no tiene capacidad para afrontar sus obligaciones a corto plazo, y esto se contrasta

con los saldos a favor que al final de cada mes se mantiene en la cuenta de detracciones. Por todo ello se concluye que la aplicación del sistema de detracciones afecta negativamente a la liquidez de la empresa.

5.3. Respecto al objetivo específico 3:

Se llegó a la conclusión que la aplicación del sistema de detracciones afecta desfavorablemente a todas las empresas del Perú que están bajo la aplicación de este sistema, así como a la empresa de Transportes y Servicios Obeman SAC.

5.4. Conclusión general:

Se concluye que la aplicación del sistema de detracciones influye negativamente en la liquidez de las empresas del sector servicios y de la empresa Transportes y Servicios Obeman SAC., ya que si bien es un mecanismo de recaudación que ayuda a disminuir la evasión en los sectores con mayor grado de informalidad, no tienen en cuenta el tamaño de las empresas para la aplicación del porcentaje y la privan de sus fondos detraídos los cuales no están libremente a su disposición para poder reinvertir o realizar otros tipos de pagos, entonces entran en la necesidad de financiamiento externo, debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones de corto plazo.

Recomendación: Se recomienda prevenir cualquier tipo de sanción o infracción por parte de la SUNAT, de esta manera se evitara las causales que SUNAT toma en cuenta para el ingreso como recaudación al tesoro público, asimismo tener en cuenta los requisitos mínimos para la liberación de fondos de la cuenta de detracciones, para que la SUNAT no pueda denegar la solicitud de liberación de fondos.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

6.1 Referencias Bibliográficas

Alvarez, y Diconicio. (2008). "Influencia De La Aplicación Del Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias Con El Gobierno Central En La Situación Económica Y Financiera De La Empresa Transialdir Sac. Informe De Tesis. Recuperado El 20 De Octubre De 2015

Barral Varela, G. (2013). Expansión.Com. Recuperado El 01 De 07 De 2014, De Expansión.Com: [Http://Www.Expansion.Com/Diccionario-Economico/Cuenta-Corriente-Bancaria.Html](http://Www.Expansion.Com/Diccionario-Economico/Cuenta-Corriente-Bancaria.Html)

Belaunde, G. (09 De 10 De 2012). Gestion. Recuperado El 12 De 07 De 2014, De Gestion: [Http://Blogs.Gestion.Pe/Riesgosfinancieros/2012/10/El-Riesgo-De-Liquidez.Html](http://Blogs.Gestion.Pe/Riesgosfinancieros/2012/10/El-Riesgo-De-Liquidez.Html)

Belaunde, G. (09 De 10 De 2012). Gestion. Recuperado El 19 De 06 De 2014, De Gestion: [Http://Blogs.Gestion.Pe/Riesgosfinancieros/2012/10/El-Riesgo-De-Liquidez.Html](http://Blogs.Gestion.Pe/Riesgosfinancieros/2012/10/El-Riesgo-De-Liquidez.Html)

Codigo Tributario. (05 De 02 De 2004). Codigo Tributario. Codigo Tributario.

CreceNegocios. (02 De 02 De 2016). Obtenido De [Http://Www.CreceNegocios.Com/Ratios-Financieros/](http://Www.CreceNegocios.Com/Ratios-Financieros/)

De Perú.Com. (01 De 2014). Recuperado El 05 De 07 De 2014, De De Perú.Com: <Http://Www.Deperu.Com/Contabilidad/Las-Detracciones-Del-Igv-919>

Deysi, C. H. (2013). Analisis Del Sistema De Detracciones Y Su Incidencia En El Valor Referencial Como Mecanismo Para Combatir La Informalidad En El Sector Transporte De Carga Por Carretera. Lambayeque. Recuperado El 14 De Octubre De 2015, De Http://Tesis.Usat.Edu.Pe/Bitstream/Usat/200/1/Tl_Cerdan_Herrera_Deysi.Pdf

Fernandez, F. C. (2013). El Sistema De Detracciones Del Impuesto General A Las Ventas Y La Gestion Del Capital De Trabajo En Las Empresas Inmobiliarias Del Distrito De Santiago De Surco, Año 2013. Lima. Recuperado El 15 De Octubre De 2015, De Http://Www.Repositorioacademico.Usmp.Edu.Pe/Bitstream/Usmp/1110/1/Chavez_Fyf.Pdf

Gerencie. (13 De 06 De 2010). Recuperado El 05 De 06 De 2014, De Gerencie: <Ww.Gerencia.Com/Indice-De-Liquidez.Html>

Gerencie.Com. (13 De 06 De 2013). Gerencie.Com. Recuperado El 12 De 07 De 2014, De Gerencie.Com: <Http://Www.Gerencia.Com/Indice-De-Liquidez.Html>

Gestión. (09 De Mayo De 2014). Diario Gestión . Obtenido De El Diario De Economía Y Gestión Del Perú: <Http://Gestion.Pe/Tu-Dinero/Cuales-Son-Peligros-Que-Pueden-Afectar-Liquidez-Empresa-2096782>

- Gestion.Org. (02 De Enero De 2016). Obtenido De <Http://Www.Gestion.Org/Recursos-Humanos/3263/Empresas-De-Servicios/>
- Gestipolis. (Febrero De 2016). Obtenido De <Https://Www.Gestiopolis.Com/Que-Es-Solvencia-Financiera-Como-Se-Analiza/>
- Goicochea, G. P. (2008). Punto Contable. Régimen De Detracción. Ayacucho, Peru.
- Guia Laboral Contable 2014. (13 De 06 De 2010). Recuperado El 19 De 06 De 2014, De Guia Laboral Contable 2014: <Http://Www.Gerencie.Com/Indice-De-Liquidez.Html>
- Lourdes, T. B. (2011). El Sistema De Detracciones. El Sistema De Detracciones. Lima, Lima, Lima.
- Ministerio De Economía Y Finanzas. (06 De Febrero De 2004). Recuperado El 29 De 05 De 2014, De Ministerio De Economía Y Finanzas: File:///C:/Users/Home/Downloads/Ds155_2004ef.Pdf
- Negocios, E. Y. (2014). Economía Y Negocios. Recuperado El 12 De 07 De 2014, De Economía Y Negocios: <Http://Www.El mundo.Com.Ve/Diccionario/Liquidez.Aspx>
- Nuñez Mejía, D. (2012). El Sistema De Detracciones Y Su Efecto Financiero En La Empresa Tln Eirl Chiclayo 2012. Tesis, Chiclayo. Recuperado El 16 De Setiembre De 2015

Pablo, R. R. (17 De Abril De 2011). Blog Rocano Roberto Pablo. Obtenido De Blog Rocano Roberto Pablo: [Http://Blog.Pucp.Edu.Pe/Blog/Rpablo/2011/04/17/El-Ingreso-Como-Recaudacion-De-Los-Fondos-Depositados-En-La-Cuenta-De-Detracciones/](http://Blog.Pucp.Edu.Pe/Blog/Rpablo/2011/04/17/El-Ingreso-Como-Recaudacion-De-Los-Fondos-Depositados-En-La-Cuenta-De-Detracciones/)

Pacheco, J. (15 De 08 De 2012). Juan Pacheco. Recuperado El 05 De 06 De 2014, De Juan Pacheco: [Https://Plus.Google.Com/117858105246500439955/Posts](https://plus.google.com/117858105246500439955/posts)

Palomino, G. (2014). Sistema De Detracciones Y Su Influencia En La Situación Económica Y Financiera De La Empresa P.A.B S.A.C De La Ciudad De Guadalupe, Periodo 2012 - 2013. Tesis, Guadalupe. Recuperado El 15 De Octubre De 2015, De [Http://Dspace.Unitru.Edu.Pe/Xmlui/Handle/123456789/754?Show=Full](http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/handle/123456789/754?show=full)

Paul, C. T. (2013). El Sistema De Detracciones Del Igv Y Su Impacto En La Liquidez De La Empresa De Transportes De Carga Pesada Factoria Comercial Y Transportes S.A.C. De Trujillo. Tesis. Recuperado El 18 De Setiembre De 2015, De [Http://Repositorio.Upao.Edu.Pe/Handle/Upaorep/203](http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/203)

Pilar, N. F. (2012). El Sistema De Detracciones Y Su Efecto Financiero. El Sistema De Detracciones Y Su Efecto Financiero En La Empresa Tln Eirl Chiclayo. Chiclayo, Chiclayo, Chiclayo.

Promonegocios. (Febrero De 2012). Recuperado El 12 De Enero De 2017, De [Https://Www.Promonegocios.Net/Empresa/Concepto-Empresa.Html](https://www.promonegocios.net/empresa/concepto-empresa.html)

Rocano, R. P. (04 De 17 De 2011). Recuperado El 29 De 05 De 2014, De [Http://Blog.Pucp.Edu.Pe/Item/130279/El-Ingreso-Como-Recaudacion-De-Los-Fondos-Depositados-En-La-Cuenta-De-Detracciones](http://Blog.Pucp.Edu.Pe/Item/130279/El-Ingreso-Como-Recaudacion-De-Los-Fondos-Depositados-En-La-Cuenta-De-Detracciones)

Salinas, M. Y. (2015). Efectos Del Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias En Las Micro Y Pequeñas Empresas En La Provincia De Huara. Huara. Recuperado El 14 De Octubre De 2015

Sunat. (S.F.).

Sunat. (2013). Recuperado El 01 De 07 De 2014, De Sunat: [Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=1615:Definicion&Catid=173:Ainformacion-General&Itemid=351](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=1615:Definicion&Catid=173:Ainformacion-General&Itemid=351)

Sunat. (2013). Sunat. Recuperado El 01 De 07 De 2014, De [Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=1615:Definicion&Catid=173:Ainformacion-General&Itemid=351](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=1615:Definicion&Catid=173:Ainformacion-General&Itemid=351)

Sunat. (29 De 05 De 2014). Recuperado El 29 De 05 De 2014, De Sunat: [Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=713:Ique-Es-El-Sistema-De-Detracciones&Catid=111:Informacion-General&Itemid=184](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=713:Ique-Es-El-Sistema-De-Detracciones&Catid=111:Informacion-General&Itemid=184)

Sunat. (2014). Obtenido De Sunat.

Sunat. (12 De 12 De 2015). Recuperado El 05 De 01 De 2016, De [Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-)

De-Detracciones-Del-Igv-Empresas/Como-Funcionan-Las-
Detracciones/3142-03-En-La-Prestacion-De-Servicios-Empresas

Sunat. (12 De 12 De 2015). Obtenido De
[Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Detracciones-Del-Igv-Empresas/Ingreso-Como-Recaudacion-Y-Extorno/3151-02-Procedencia-Del-Ingreso-Como-Recaudacion-Empresas](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Detracciones-Del-Igv-Empresas/Ingreso-Como-Recaudacion-Y-Extorno/3151-02-Procedencia-Del-Ingreso-Como-Recaudacion-Empresas)

Sunat. (07 De Diciembre De 2016). Recuperado El 27 De Diciembre De
2016, De [Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Detracciones-Del-Igv-Empresas/Como-Funcionan-Las-Detracciones](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Detracciones-Del-Igv-Empresas/Como-Funcionan-Las-Detracciones)

Sunat. (12 De Enero De 2016). Obtenido De
[Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Detracciones-Del-Igv-Empresas/Liberacion-De-Fondos-Detracciones](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Detracciones-Del-Igv-Empresas/Liberacion-De-Fondos-Detracciones)

Sunat. (12 De Enero De 2016). Obtenido De
[Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Detracciones-Del-Igv-Empresas/Ingreso-Como-Recaudacion-Y-Extorno/3152-03-Imputacion-De-Detracciones-Ingresadas-Como-Recaudacion-Empresas](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Detracciones-Del-Igv-Empresas/Ingreso-Como-Recaudacion-Y-Extorno/3152-03-Imputacion-De-Detracciones-Ingresadas-Como-Recaudacion-Empresas)

Sunat. (S.F.). Sunat. Recuperado El 01 De 07 De 2014, De Sunat:
[Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=1615:Definicion&Catid=173:Ainformacion-General&Itemid=351](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=1615:Definicion&Catid=173:Ainformacion-General&Itemid=351)

Sunat, B. (03 De 2013). Boletín Sunat. Recuperado El 12 De 07 De 2014, De Boletín Sunat.

Távora, P. C. (2013). El Sistema De Deduciones Del Igv. En Tesis, Tesis (Pág. 106). Trujillo.

Timaná, M. (2011). El Sistema De Deduciones Y Sus Implicancias En La Gestión De Capital De Trabajo De Las Mypes Del Sector Servicios. Informe De Tesis. Recuperado El 17 De Octubre De 2011

Urbanres. (08 De 10 De 2008). Urbanres. Recuperado El 01 De 07 De 2014, De Urbanres: [Http://Urbanres.Blogspot.Com/2008/10/Liquidez-Definicion-Y-Caracteristicas.Html](http://Urbanres.Blogspot.Com/2008/10/Liquidez-Definicion-Y-Caracteristicas.Html)

Vega Narváez, P. (2013). Vega Narváez,Paúl. Vega Narváez,Paúl. Trujillo, Trujillo, Trujillo.

6.2 Anexos

6.2.1 Anexo 01: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Reciba Usted mi cordial saludo:

Mucho agradeceré su participación, respondiendo a las preguntas del presente cuestionario, mediante el cual me permitirá realizar mi Informe de Tesis de Investigación cuyo título es: **EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL PERÚ. CASO: TRANSPORTES Y SERVICIOS OBEMAN SAC. – CHIMBOTE, 2016**

Encuestador:**Fecha:**

INSTRUCCIONES: Marcar dentro del paréntesis con una "X" la alternativa correcta (solo una).

1. ¿El sistema de detracciones afecta la liquidez de la empresa?

2. ¿Conocen la ley que rige sobre el Sistema de Detracciones?

SI

NO

SI

NO

3. ¿Han incurrido en alguna infracción por falta de orientación sobre la aplicación del sistema de detracciones?

SI

NO

4. ¿Saben que procedimientos deberían seguir en caso, sus fondos de detracciones pasen a ser recaudados por el tesoro público?

SI

NO

5. ¿En algún momento la empresa se ha visto afectada por falta de liquidez debido a la aplicación del sistema de detracciones?

SI

NO

6. ¿La liberación del fondo de detracciones mejoraría la liquidez de la empresa?

SI

NO

7. ¿Aplican métodos para medir la liquidez de la empresa?

SI

NO

8. ¿Considera que el 12% que aplica el sistema de detracciones es demasiado alto para su empresa?

SI

NO

9. ¿La empresa se ha visto en la necesidad de adquirir préstamos financieros para cubrir sus obligaciones?

SI

NO

10. ¿El saldo al finalizar el mes en la cuenta de detracciones se considera relativamente alto?

SI

NO

6.2.2 Anexo 02: Contabilización

TRATAMIENTO CONTABLE DE UNA VENTA CON

APLICACIÓN DE DETRACCIONES.

| | |
|---|------------------|
| 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES -TECEROS | 47,200.00 |
| 121 Facturas, boletas y otros Comprobantes por cobrar | |
| 1213 En cobranza | |
| 40 TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONE Y APORTES AL SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD PAGAR | 7,200.00 |
| 401 Gobierno central | |
| 4011 Impuesto general a las ventas | |
| 40111 I GV - Cuenta propia | |
| 70VENTAS | 40,000.00 |
| 704 Prestación de servicios | |
| 7041 terceros | |
| 30/04 Por la venta del servicio según factura N° 0003 - 1501 | |
| X | |
| <hr/> | |
| 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | 45,312.00 |
| 101 Caja | |
| 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS | |
| 45,312.00 | |
| 121 Facturas, boletas y otros Comprobantes por cobrar | |
| 1213 En cobranza | |
| 30/04 Por la cobranza en efectivo de la factura N° 0003 - 1501 | |
| X | |
| <hr/> | |
| 10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO | 1,888.00 |
| 107 Fondos sujetos a restricción | |
| 12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS | |
| 1,888.00 | |
| 121 Facturas, boletas y otros Comprobantes por cobrar | |
| 1213 En cobranza | |
| 05/05 Por el depósito de la detracción de la fac N° 0003 - 1501 | |
| X | |
| <hr/> | |

6.2.3 Anexo 03: Estados Financieros

Transportes y Servicios Obeman SAC. Transportes de combustibles por Carretera, Otros.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA–CON DETRACCIONES

DEL 01.01.2016 AL 31. 12.2016

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO

Activo Corriente

| | |
|---|----------------|
| Efectivo y Equivalente de Efectivo | 270,003 |
| Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros | 42,880 |
| Suministros | 40,494 |
| Cargas Diferidas | 53,146 |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 406,523 |

Activo No Corriente

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| Inmueble, maquinaria y equipo (neto) | 210,326 |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 210,326 |
| TOTAL ACTIVO | 616,849 |

PASIVO

Pasivo Corriente

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| Tributos por Pagar | 42,575 |
| Cuentas por pagar comerciales | 64,983 |
| Obligacion35es Financieras | 137,713 |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 245,271 |

Pasivo No Corriente

| | |
|---|----------------|
| Beneficios Sociales de los Trabajadores | 5,973 |
| Obligaciones Financieras | 20,173 |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 26,146 |
| TOTAL PASIVO | 571,417 |

PATRIMONIO

| | |
|----------------------------------|----------------|
| Capital | 350,000 |
| Reservas | 4,161 |
| Resultados Acumulados | -75,213 |
| Resultado del Ejercicio | 66,484 |
| TOTAL PATRIMONIO | 345,432 |
| TOTAL PASIVO - PATRIMONIO | 616,849 |

Transportes y Servicios Obeman SAC.

Transportes de Combustibles de Carretera, Otros.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA – SIN DETRACCIONES DEL 01.01.2016 AL 31. 12.2016 (Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO

Activo Corriente

| | |
|---|---------|
| Efectivo y Equivalente de Efectivo | 118,003 |
| Cuentas por Cobrar Comerciales Terceros | 42,880 |
| Suministro | 40,494 |
| Cargas Diferidas | 53,146 |

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | 224,523 |
|-----------------------------------|----------------|

Activo No Corriente

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Inmueble, maquinaria y equipo (neto) | 240,326 |
|--------------------------------------|---------|

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | 240,326 |
|--------------------------------------|----------------|

| | |
|---------------------|----------------|
| TOTAL ACTIVO | 464,849 |
|---------------------|----------------|

PASIVO

Pasivo Corriente

| | |
|-------------------------------|--------|
| Tributos por Pagar | 42,575 |
| Cuentas por pagar comerciales | 52,973 |
| Obligaciones Financieras | 7,713 |

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | 103,261 |
|-----------------------------------|----------------|

Pasivo No Corriente

| | |
|---|--------|
| Beneficios Sociales de los Trabajadores | 5,973 |
| Obligaciones Financieras | 10,173 |

| | |
|--------------------------------------|---------------|
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | 16,146 |
|--------------------------------------|---------------|

| | |
|---------------------|----------------|
| TOTAL PASIVO | 119,407 |
|---------------------|----------------|

PATRIMONIO

| | |
|-------------------------|---------|
| Capital | 350,000 |
| Reservas | 4,161 |
| Resultados Acumulados | -75,213 |
| Resultado del Ejercicio | 66,484 |

| | |
|-------------------------|----------------|
| TOTAL PATRIMONIO | 345,442 |
|-------------------------|----------------|

| | |
|----------------------------------|----------------|
| TOTAL PASIVO - PATRIMONIO | 464,849 |
|----------------------------------|----------------|

FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 01

TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA

NOMBRE DEL TEMA: “Teoría del Sistema de Deduciones del IGV (SPOT)”

EXTRAIDO DE:

Sunat. (S.F.). *Sunat*. Recuperado El 01 De 07 De 2014, De Sunat:

Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=1615:Definicion&Catid=173:Ainformacion-General&Itemid=351

El sistema de deducciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la deducción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la

FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 02

TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA

NOMBRE DEL TEMA: “Libre Disponibilidad del Fondo de Deduciones”

EXTRAIDO DE:

Sunat. (12 De Enero De 2016). Obtenido De

[Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Deduciones-Del-Igv-Empresas/Liberacion-De-Fondos-Deduciones](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Deduciones-Del-Igv-Empresas/Liberacion-De-Fondos-Deduciones)

El procedimiento general de la Dedución establece que, cuando existen montos depositados en las cuentas y éstos no se han agotado (aplicándose a tributos) durante el plazo de 4 meses consecutivos como mínimo, el titular de estos fondos puede solicitar se declare su libre disponibilidad de estos fondos, lo cual puede realizarse en los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre, respectivamente, de cada año. Sunat (2016).

FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 03

TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA

NOMBRE DEL TEMA: “Libre Disponibilidad de los Fondos de Deduciones”

EXTRAÍDO DE:

Sunat. (12 De Enero De 2016). Obtenido De

[Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Deduciones-Del-Igv-Empresas/Liberacion-De-Fondos-Deduciones](http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php/Empresas-Menu/Regimen-De-Deduciones-Del-Igv-Empresas/Liberacion-De-Fondos-Deduciones)

El procedimiento general de la Dedución establece que, cuando existen montos depositados en las cuentas y éstos no se han agotado (aplicándose a tributos) durante el plazo de 3 meses consecutivos como mínimo, el titular de estos fondos puede solicitar se declare su libre disponibilidad de estos fondos, lo cual puede realizarse en los meses de enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre, respectivamente, de cada año.

FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 04

TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA

NOMBRE DEL TEMA: “Procedimiento de Ingreso a Recaudación”

EXTRAIDO DE:

Sunat. (2013). *Sunat*. Recuperado El 01 De 07 De 2014, De

Http://Orientacion.Sunat.Gob.Pe/Index.Php?Option=Com_Content&View=Article&Id=1615:Definicion&Catid=173:Ainformacion-General&Itemid=351

Para el ingreso como recaudación, se emite una comunicación al contribuyente, en la cual se le indica haberse detectado la configuración de alguna de las causales ya señaladas, y se le otorga un plazo (de 3 a 10 días), para sustentar y/o hacer sus descargos.

Sólo en el caso de que el sustento no sea adecuado o no se presente ningún descargo, se emite la Resolución de Intendencia o Zonal, mediante la cual se dispone el traslado de los fondos (ingreso como recaudación).

Para que los contribuyentes tomen conocimiento oportuno de la detección de las causales, adicionalmente, la SUNAT publica mensualmente un aviso en su portal web y además envía un aviso al buzón electrónico de cada titular de la cuenta de detracciones.

FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 05

TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA

NOMBRE DEL TEMA: “Efectos del sistema de pago de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas en la provincia de Huaura”

EXTRAIDO DE:

Salinas, M. Y. (2015). *Efectos Del Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias*

En Las Micro Y Pequeñas Empresas En La Provincia De Huara. Huara.

Recuperado El 14 De Octubre De 2015

Llegaron a la siguiente conclusión de que la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias afecta el flujo de efectivo de la Micro y Pequeñas empresas en la provincia de Huaura, considerando que para cumplir con la detracción se retiene parte de la liquidez corriente, que no permite cumplir con las actividades operativas de la empresa como la adquisición de materias primas o insumos para la continuidad del funcionamiento y cumplimiento del ciclo empresarial; afecta la gestión financiera de las Micro y pequeñas empresas en la Provincia de Huaura.

FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 06

TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA

NOMBRE DEL TEMA: ““El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de surco, año 2013”

EXTRAIDO DE:

Fernandez, F. C. (2013). *El Sistema De Detracciones Del Impuesto General A Las Ventas Y La Gestion Del Capital De Trabajo En Las Empresas Inmobiliarias Del Distrito De Santiago De Surco, Año 2013*. Lima.

Recuperado El 15 De Octubre De 2015, De

[Http://Www.Repositorioacademico.Usmp.Edu.Pe/Bitstream/Usmp/1110/1/Chavez_Fyf.Pdf](http://Www.Repositorioacademico.Usmp.Edu.Pe/Bitstream/Usmp/1110/1/Chavez_Fyf.Pdf)

realizado en la Universidad De San Martin De Porres, para lo cual tuvo como objetivo general: Determinar la influencia del sistema de detracciones en la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013, cuya metodología es descriptiva y aplicativo, concluyendo en que los procedimientos administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrados influyen directamente en la gestión de la tesorería porque afectan directamente la liquidez de las empresas no permitiendo desarrollar una adecuada gestión de la tesorería

FICHA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN N° 07

TÉCNICA: REVISIÓN LITERARIA –BIBLIOGRÁFICA

NOMBRE DEL TEMA: “Influencia De La Aplicación Del Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias Con El Gobierno Central En La Situación Económica Y Financiera De La Empresa Transialdir Sac”

EXTRAIDO DE:

Alvarez, y Diconicio. (2008). "Influencia De La Aplicación Del Sistema De Pago De Obligaciones Tributarias Con El Gobierno Central En La Situación Económica Y Financiera De La Empresa Transialdir Sac. Informe De Tesis. Recuperado El 20 De Octubre De 2015.

Concluyo que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos así mismo el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir S.A.C. El efecto financiero específico de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de Liquidez general, Liquidez absoluta, Capital de trabajo y el Flujo de caja, en tanto el efecto económico se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; debido a la falta de liquidez de la empresa para cumplir sus obligaciones con terceros.

6.2.5 Anexo 05: Matriz de Consistencia

| Título del Proyecto | Enunciado del Problema | Objetivo General | Objetivos Específicos | Hipótesis |
|---|--|---|--|------------------|
| <p>El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del Perú: Caso Transportes Y Servicios Obeman SAC. de Chimbote, 2016</p> | <p>¿Cuál es la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes Y Servicios Obeman SAC. De Chimbote, 2016?</p> | <p>Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes Y Servicios Obeman SAC de Chimbote, 2016.</p> | <p>Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú, 2016. Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Transportes Y Servicios Obeman SAC de Chimbote, 2016 Realizar un análisis comparativo para determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del Perú y de la empresa Transportes Y Servicios Obeman SAC de Chimbote, 2016.</p> | <p>No aplica</p> |